

## LA JUSTICIA Y EL DERECHO\*

Tomás Borge

Cuando se nos asignó la tarea de resumir, de clausurar, el Seminario, nos preocupamos un poco porque los conocimientos de Derechos que nosotros adquirimos en la Universidad se fueron quedando un poco en el camino difícil de la lucha revolucionaria. Sólo recordamos, antes de llegar aquí, a Silvio, a nuestro hermano Silvio. Cuando le preguntaron alguna vez porqué había dejado de estudiar Derecho él, que manejaba un tanto la ironía dijo: “El derecho que yo reconozco únicamente es el derecho de la entrega de la abnegación, del sacrificio y de la lucha, el derecho de la entrega al pueblo, de tal manera que los códigos me tienen sin cuidado”, y es la única referencia que hoy voy a hacer de Silvio, porque como decía él, en una ocasión, cuando discutía con otro compañero, “el mayor mérito de un nicaragüense es ser sandinista”.

Y ya brillantemente el Doctor Rodolfo Robelo se refería a la importancia de este Seminario. Creo que lo único que podríamos agregar es que el Sistema Jurídico de Nicaragua ya no podrá ser lo mismo en el futuro como ha sido hasta hoy. Quizás también podríamos decir que la Revolución misma no va a ser igual. Los cambios que se proyectan hacia el futuro y que arrancan desde este Seminario tienen que ver con la Revolución misma. Y la presencia aquí de distinguidos juristas de otros países, de numerosos países, porque aquí llegaron de Venezuela juristas muy brillantes por cierto, de Bulgaria, de Cuba, de la República Democrática Alemana, de España, de Costa Rica, de Italia, nuestros amigos de los Estados Unidos, de México y la Unión Soviética. Y es importante que hayan venido a un Seminario sin precedentes, al menos en Centro América,

\*Participación del Comandante de la Revolución y Ministro del Interior Tomás Borge Martínez, en la clausura del “Seminario Jurídico”, Managua 23 de mayo de 1981.

como decía Rodolfo, porque los participantes, tanto nacionales como extranjeros, tuvieron la oportunidad de conocer la esencia de la Revolución Sandinista.

Creo, por otra parte, que todos adquirieron conciencia, tal como se ha dicho aquí y se ha repetido durante el Seminario, que esto es un punto de partida para un cambio jurídico sustancial en Nicaragua.

Nosotros, como saben algunos, o por lo menos el Doctor Robelo, estuvimos en la Universidad estudiando Derecho. Allí se nos dió la imágen de una ciencia del Derecho de carácter absoluto, de un fenómeno independiente que siempre ha existido y que existirá eternamente en la sociedad humana.

El derecho es —se nos dijo en la Universidad— la acumulación de conocimientos que los hombres perfeccionan ininterrumpidamente. Se nos dijo “no hay leyes malas” sino “jueces malos”, “no hay ninguna relación entre leyes y política”, “la justicia, —decían los Catedráticos— y el Derecho son únicos, tienen carácter universal y trascienden en el tiempo y en el espacio”.

Se nos informó que hay valores permanentes y universales. Se nos predicó la resignación, es decir, la convivencia de los explotadores con los explotados.

Nos hablaban de paz, el tirano, sobre todo, nos hablaba de paz, y las gargantas amaestradas repetían, aturdiéndonos, la prédica del civismo y de la antiviolencia, mientras nos culataban, nos torturaban o asesinaban a nuestros mejores hombres.

Los héroes de la Patria, como decía Robelo, eran delincuentes, cuando no eran sepultados en el anónimo, y a los verdaderos delincuentes se les otorgaban títulos altisonantes, y ustedes recuerdan cómo le decían a Somoza: “el pacificador”, “el campeón de la democracia”.

Todos los días rotulaban cátedras y periódicos con la palabra democracia y cuando nosotros asombrados preguntábamos: ¿Y ésta es la democracia? abundaban las explicaciones, ciertamente, para justificar “los males, las imperfecciones inevitables”.

No es difícil deducir la incidencia que ha tenido en los profesionales del Derecho y en la implementación de la justicia todas estas concepciones falaces y anticientíficas.

La práctica revolucionaria, compañeros, que es la mejor maestra de los hombres, nos enseñó, en la dura escuela de la confrontación social, que es imposible compartimentar el Sistema Jurídico con el carácter del Estado; que el Derecho es un conjunto de normas sancionadas por el Estado y que esas normas están poseídas por la esencia y el colorido de los intereses que controlan el aparato estatal.

La realidad nos enseñó que en la sociedad en que vivíamos —que vivimos— unos hombres explotaban a otros hombres; que los hombres estaban, están, divididos por sus condiciones materiales de existencia.

Apenas estábamos aprendiendo nosotros el uso del fusil guerrillero cuando el contacto con las masas desposeídas nos enseñó que el gran terrateniente, el banquero poderoso y el oficial de alto rango militar no eran muñecos de cera sino seres humanos de carne y hueso, con uñas y

dientes, crueles, dueños de la riqueza y del poder político; que eran sujetos de leyes expresamente fabricadas, para decirlo sin adjetivos, de sus intereses, para favorecer sus intereses, y que el trabajador fabril, el campesino pobre, artesano, subsistían y existían como sujetos también de leyes, que fueron expresamente fabricadas para triturarlos.

La lucha revolucionaria nos enseñó que los valores del terrateniente no son los mismos que los valores del campesino humilde.

La lucha revolucionaria nos enseñó que el civismo y la paz eran, en labios de los politiqueros tradicionales, simples palabras de propaganda, trucos publicitarios, y que era una utopía, es una utopía, esperar que los grandes propietarios del egoísmo se vuelvan generosos, es decir, renuncien a perder sus privilegios.

La lucha revolucionaria nos enseñó que era necesario regresar al olvido las imágenes falsas de nuestros héroes, con las que fabricaron las mentiras y justificaciones para oprimirnos en América Latina, y que era una elemental obligación histórica de los revolucionarios sacar del sepulcro, con profundo respeto, a nuestros héroes, y mantener insepulta su verdadera luz, la palabra y su ejemplo. ¡Sólo las revoluciones identifican la esencia de los héroes! Ahora sabemos, por fin lo sabemos, que Fray Bartolomé de las Casas, que Bolívar, que Martí y Sandino han salido intactos de las palabras sucias, demagógicas, con las que fueron atropellados en los aniversarios.

La lucha revolucionaria nos enseñó, en todas sus etapas nos enseñó eso la lucha revolucionaria, que revolución que pierde su vocación de defensa deja de ser revolución, y que para defender nuestra tierra arrasada por las intervenciones extranjeras, el saqueo y la destrucción, —nuestra pequeña República, atrasada y pobre, enriquecida ahora por la nueva alegría de ser libres— era necesario armarla de patriotismo y de fusiles, a pesar de que no somos militares, y porque sabemos, precisamente, que en las selvas de la antidemocracia de América Latina los gorilas amaestrados sólo esperan las señales de sus amos para enseñar los colmillos y hundirlos en las entrañas de nuestros pueblos.

La lucha revolucionaria nos enseñó que una Revolución que le tiene miedo al pueblo, que no confía en el pueblo no es Revolución, que Revolución es pueblo, que pueblo es Revolución; nos enseñó también que la Dirección Revolucionaria, que la vanguardia revolucionaria, no es un artículo que se compra en la esquina, en la farmacia de la esquina o en el supermercado, y que se requiere largos años de sacrificio y de lucha para amar con todas las fuerzas del corazón al pueblo, para conquistar la credibilidad y el respeto del pueblo.

Nosotros nos preguntamos aquí: ¿Los regímenes anteriores al 19 de Julio, fueron defensores de la soberanía y de la riqueza nacional? Nadie, ni siquiera el humor con el olor a moho y a sepulcro de la burguesía se atrevería a negar el carácter entreguista de los gobiernos liberales y conservadores. Uno de esos gobiernos, —¿qué importa cual?— le concedió a compañías extranjeras el derecho de explotar nuestro subsuelo con la obligación de pagar un ínfimo impuesto, infinitamente menor que la cuantía de impuestos que nosotros pagábamos por la importación.

artículos, desde electrodomésticos hasta implementos agrícolas. Esto nos lo enseñaron cuando estudiábamos el Código de minas; el Doctor Barrera, creo, era el profesor.

Nosotros, por muchísimos años, les pagamos a las compañías mineras para que se llevaran el oro nicaragüense. ¿Podría, me pregunto, concebirse que el Gobierno Revolucionario emita una ley semejante? La Revolución lo que hizo fue nacionalizar las minas.

## LA LEY DE UN PAIS LIBRE E INDOMINADO

No fueron los profesores en las ramas sustantivas y procesal, de Derecho civil o penal, los que nos enseñaron la existencia de una vinculación insalvable entre la Ley y su inspiración política, ni fueron tampoco ellos los que nos mostraron que en el transcurso de toda norma jurídica se encuentra el signo de los intereses del sector social que la concibió y la dictó. Fue la lucha revolucionaria la que nos enseñó que toda Ley es un acto político y que es, por lo consiguiente, el reflejo concreto de intereses materiales determinados. No hay, pues, una justicia, como tampoco hay un Derecho, en abstracto; ni su concepción ni sus formulaciones son válidas para todas las épocas y para todas las sociedades; justicia y derecho, son la expresión inculcable del aparato estatal.

La Ley de minas, como muchas otras, era la Ley de un país dominado, la Ley de la nacionalización de las minas, como muchas otras, es la ley de un país libre e indomado.

La Ley de minas del régimen arrodillado es un acto político; la Ley de nacionalización de minas del régimen revolucionario es un acto político.

El Derecho civil y el Derecho mercantil, que están todavía vigentes según entiendo, fueron concebidos para defender intereses patrimoniales de la burguesía y de los terratenientes.

¿Para qué, por ejemplo, se promulgó la Ley de prenda agraria o industrial del 6 de agosto de 1937? En la práctica se usó para proteger la usura y garantizar el pago de las cuotas de las rentas a plazos. Era lógico: ¿quiénes estaban en el poder, entre otros? Estaban en el poder usureros, estaban en el poder los grandes comerciantes. La Ley del 6 de agosto de 1937 fue, por lo tanto, una Ley política.

El 4 de abril de 1929 publicó "LA GACETA" el convenio entre los Gobiernos de Estados Unidos y Nicaragua por medio del cual se funda la Guardia Nacional; ese mismo año se promulga el Reglamento para el Gobierno y Disciplina de la Guardia Nacional y en 1934 el Código de Enjuiciamiento Militar. ¿No me equivoco Roberto? (1) Estas leyes eran copias mal traducidas de los códigos de Reglamento del Ejército norteamericano, incluso, siguieron vigentes en Nicaragua muchos años después de que fueron derogadas en los Estados Unidos, ¡muchísimos años después! Con esas leyes fuimos juzgados y condenados los sandinistas en Consejo de Guerra. El actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia Doctor Roberto Arguello Hurtado, fue uno de nuestros principales y más valiente defensor en aquella oportunidad. El Doctor Rafael Córdoba Rivas se destacó también por su valentía, defendiendo a numerosas sandinistas en

aquel momento difícil. Esas leyes eran las mismas con que Walker fusiló a los patriotas nicaraguenses en 1856, las mismas leyes con que juzgaron a los colaboradores del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional. Estas leyes heredadas de la ocupación extranjera fueron, ¿quién lo duda? actos políticos.

(Se refiere al Dr. Roberto Arguello Hurtado, Pde. Corte Suprema de Justicia).

Las leyes militares, vigentes ahora constituyen un complejo orgánico que norma la conducta de las Fuerzas Armadas Sandinistas; son las leyes por cierto muy severas, que exceden, inclusive, las analogías con la legislación común. Tipifican —entre otras— figuras como el maltrato a prisioneros —maltrato de hecho o de palabras— y obligan al cuidado y a la curación de los enfermos y de los heridos. Las nuevas leyes militares, extremadamente duras y a la vez profundamente humanas, responden con madurez y seriedad a la confianza que el pueblo nicaraguense ha depositado en los distintos instrumentos del nuevo Estado Revolucionario. Las leyes de la Revolución, las leyes militares de la Revolución son también actos políticos.

Ahora, independientemente de que las leyes fueron elaboradas en nuestro país para satisfacer el egoísmo de los explotadores durante el somocismo y en épocas anteriores al somocismo también, la corrupción llegó, en el somocismo, a tal extremo, que ni siquiera las mismas leyes que organizan los intereses de las clases dominantes fueron respetadas.

Y es que las clases dominantes tenían vocación por el incesto; a las leyes, que eran sus hijas, no tenían reparo en violarlas cuando ya no les servían para la defensa de esos intereses. Los magistrados y jueces eran leales integrantes de la pandilla de Alí Baba. Los políticos más poderosos del somocismo vendían, como artículos de lujo, sus influencias en la Corte Suprema y en las Cortes de Apelaciones.

Para citar una área de la corrupción y del carácter brutal de las leyes, en los regímenes pasados, señalamos que más del 80% de los juicios promovidos en los juzgados, en materia civil, llegaron a ser juicios ejecutivos prendarios; casi la totalidad de documentos a inscribirse en los Registros Públicos de la propiedad llegaron a ser los machotes conteniendo la simulación del mutuo con garantía prendaria.

El embargo preventivo era, como lo recuerdan muy bien los abogados aquí presentes, la figura jurídica para legalizar asaltos a mano armada dirigidos por el juez, normalmente rechoncho e invariablemente despojado de sentimientos humanos. Los honorarios por la ejecución del embargo eran los bienes del deudor, ¡pobre deudor! Habían oficinas organizadas bajo el manto de sociedades anónimas destinadas a la cobranza, es decir, al asalto legalizado.

La justicia y el derecho, como lo han repetido muchas veces aquí, con otras palabras tal vez, tenían rotulados los precios. En los juicios agrarios y laborales los terratenientes y los capitalistas tenían la ventaja de la ley que los favorecía y la ventaja de que en el supermercado de las sentencias el campesino pobre y el obrero no podían competir en la compra de la mer-

cancía. ¿Quién podía competir con hombres como Cornelio Hueck, como los Granera Padilla y como tantos otros representantes del régimen somocista en nuestro país?

Dentro de la concepción tradicional, una hermosa mujer con los ojos vendados y dotada de una balanza constituye el símbolo de la justicia, y se nos ha hecho creer que la justicia es ciega, queriendo decir con ello que no mira cuando de aplicar la ley se trata. Sin embargo, nuestro pueblo, que padeció esta clase de “justicia”, supo decir, con cierto desquite humorístico por cierto, que en efecto, la justicia es ciega, pero no sorda, pues siempre inclinó la balanza hacia donde era más fuerte el sonido de las monedas que, siendo treinta o más, siempre sirvieron a los poderosos. El mismo viejo ruido de las monedas que le sonaron a Judas, al Judas que traicionó al Cristo crucificado.

La conducta predelictiva era la principal fuente de excedentes, como saben los nicaragüenses, y lo digo más que todo por los delegados de otros países, era la principal fuente de ascenso para sargentos y coroneles. El Jefe Militar de Corinto cobraba a las prostitutas para que se pudieran bañar en el mar, y era una fuente importante de ingreso para ese señor.

Cantinas y prostíbulos pagaban una elevada suma, diariamente, al Jefe de la Policía de Managua y a los Jefes de la guardia en los departamentos. Yo no fui testigo de la cobranza, pero todo el mundo sabe que llegaban todos los días a cobrarles a los dueños de los prostíbulos y de las cantinas, y que eso engordaba sustancialmente los bolsillos del Jefe de la Policía de Managua y de los Jefes Departamentales.

### LA HONESTIDAD PERSONAL ESTABA AL BORDE DE LA DELINCUENCIA

Durante el régimen pasado, y eso ha tenido serias consecuencias todavía, la honestidad personal estaba al borde de la delincuencia, casi era un delito ser honesto en Nicaragua, ¿Ustedes recuerdan? El que no robaba era, —¿Cómo decían? ¿no se atreven a decirlo? Voy a decirles una palabra parecida— era un idiota. Pero no era esa la palabra que decían. Por la seriedad del acto no la voy a pronunciar, pero el que no robaba era un tonto, un idiota, y el que robaba tenía distinción social aquí, en este país, y entre más robaba, más distinguido, más caballero, más ilustre.

Era más alto miembro de la distinguida sociedad nicaragüense entre más ladrón era, y ser patriota y ser antimperialista y ser revolucionario, era llegar al extremo más alto de la delincuencia en nuestro país.

Pero el 19 de julio se firmó, con sangre, la partida de defunción de ese régimen corrupto y represivo; el dominio del imperialismo y los aparatos coercitivos —la Guardia Nacional, la Oficina de Seguridad de Somoza, los Tribunales de Justicia— fueron sepultados, para siempre, en esa fecha histórica. Desde aquel momento iniciamos una serie de cambios cualitativos: la línea de partida de una sociedad superior, pasando por una revolución democrática, popular y antimperialista.

Se trata ahora de formar un estado organizado en multifacéticas formas para asegurar la participación de un pueblo cada vez más consciente,

más sabio, más productivo. La liberación política tiende, desde la base de la nueva sociedad, a romper en mil pedazos el viejo cascarón superestructural para dar origen a una nueva y sólida superestructura.

El aparato jurídico de hoy viene dialécticamente con el aparato jurídico de ayer, y esta contradicción dará como respuesta —en el marco de la transición de un estado a otro— un nuevo aparato jurídico, una nueva concepción de la justicia y del Derecho. Cambiaron los hombres, hombres nuevos, pero no las leyes, leyes malas; al contrario de los que nos decían en la Universidad ahora hemos comprobado, en la práctica, que no basta que los jueces sean buenos cuando las leyes están a contrapelo de la historia, de la nueva realidad creada por la revolución.

Y, desde luego, ¿quién duda de la honestidad de nuestros magistrados? ¿Quién duda, incluso, de su sabiduría jurídica? Tal vez algunos duden, a lo mejor con razón, de su flexibilidad para aplicar las viejas leyes dentro de las nuevas condiciones; tal vez muchos jueces han caído en el mecanismo, en la aplicación a ultranza de la obsolescencia jurídica, como el caso de SEAR, que muy bien lo conocen nuestros compañeros policías y nuestros jueces y magistrados, en el que un juez pone en libertad a un grupo de ladrones profesionales tan sólo porque el dinero robado —el cuerpo del delito— le fue entregado, con mucho entusiasmo por compañeros policías, a la Empresa Sears, de la cual había sido robado el dinero, y no al juez. Entonces el juez, como no tenía el cuerpo del delito, los puso en libertad, a pesar de que eran ladrones profesionales. A lo mejor no es un caso aislado.

Tal vez es cierto que hay un pobre interés de parte de los procesadores penales en seguir la secuencia de los juicios y en presentarse oportunamente como parte acusadora en representación del Estado; sin duda la institución del jurado es imperfecta y anacrónica; no cabe la menor duda de que el grado de impunidad a la actividad delictiva es alarmante; puede ser que el número de sobreseimientos definitivos y provisionales, que en la práctica es igual, Doctora: (se refiere a la doctora Vilma Escorcía de Núñez), sean excesivos; es posible que queden algunos jueces locales y de distrito que no respondan a los intereses de nuestra revolución, que sean esquemáticos, que, incluso, puedan ser reaccionarios, pero no hay duda que los magistrados y la mayoría de los jueces actúan de buena fe y son propietarios, además, de una elevada moral personal. Pero un buen magistrado con una ley obsoleta es como un machete sin filo, como un fusil con tiros de salva.

Nos hemos estado refiriendo, desde luego, a una sociedad concreta: a la sociedad nicragüense.

Pero cuando hablábamos de derecho, de justicia, de libertad, de la historia del hombre, es fácil detectar, por la magnitud de las transformaciones sociales de la humanidad, la relación entre estos conceptos y el Estado.

¿Qué justicia, qué derecho y qué leyes signaron la conducta de los hombres en la época de la esclavitud? Epoca que dicho sea de paso, duró muchos años, miles de años.

En la época moderna, nadie tiene el derecho —y eso de acuerdo con la ley— a ser propietario de otro ser humano. En la sociedad esclavista la pro-

piedad sobre otros hombres era un derecho, estaba ajustada a ley. El esclavista podía comprar, vender, y hasta matar al esclavo. Todos recuerdan las luchas de Espartaco y las brutales represiones de que fueron víctimas los esclavos cuando trataron de liberarse de los esclavistas, ¿de qué trataban de liberarse, de qué? De las leyes vigentes de aquella época; era subversivos, violaban la ley de los esclavistas.

Cuando los campesinos trabajaban la tierra del señor de horca y cuchillo y recibían la remuneración de su trabajo en especie o simplemente no recibían ninguna remuneración, sólo el usufructo de un pedazo de tierra, se estaba cumpliendo con la ley; esas relaciones entre los hombres estaban ajustadas al derecho, al derecho impuesto por los reyes y los señores feudales. Todos conocen la guerra de Tyler en Inglaterra, en 1381, cuando éste encabezó a las masas campesinas para liberarse de los señores feudales.

### EL SOFISMA DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY

Cuando se produce la revolución burguesa surge el sofisma de la igualdad ante la ley, una igualdad meramente formal. Nunca han sido iguales los capitalistas y los obreros. ¿A quién van a engañar cuando afirman que el dueño de una gran empresa tiene los mismos derechos ante la ley que sus trabajadores? Desde luego, los obreros de la fábrica y los trabajadores agrícolas conocen, por su propia experiencia, cuál es la realidad. La burguesía encontró el bello lenguaje de la igualdad, pero la realidad es terca con los hechos. La igualdad entre desiguales, entre propietarios y no propietarios, es algo más que un sofisma, es una burla sangrienta a la verdad histórica. En sus etapas superiores el capitalismo ha producido mecanismos jurídicos terribles, inclusive el macarthismo, por ejemplo, estuvo sustentado en leyes, no fue un invento, fue fruto de una situación concreta. La caza de brujas con el macarthismo, en esta época moderna, se diferenció de la caza de brujas en la época de la inquisición tan sólo porque la hoguera fue sustituida por la cámara de gas.

Nuevas y más sutiles formas de represión jurídica se han perfeccionado en el último siglo.

Pero, en definitiva, lo que queremos decir es que las clases sociales en el poder imponen sus normas. No se puede, sin dejar de ser objetivos, hablar de justicia, de derecho y de ley, en general. Hay derecho, justicia y ley de los esclavistas contra los esclavos; hay derecho, justicia y ley de los señores de horca y cuchillo contra los siervos; hay derecho, justicia y ley de los terratenientes, de los grandes empresarios, contra los obreros y campesinos; hay derecho, justicia y ley de los explotadores contra los explotados, así como también hay derecho, justicia y ley de las clases revolucionarias: el derecho de la revolución, la justicia, y la ley de la Revolución.

En la lucha política resulta falsa la dicotomía amigo-enemigo, porque la contradicción se da entre el que explota y el que es explotado, entre el que oprime y el que es oprimido, entre los que defienden la opulencia de unos pocos frente al martirio de los muchos, y entre los que gustan las complicidades de las sombras, para perpetuar la explotación, y los que

armados de luz y de metralla construyeron con su sangre y sus palabras, una patria de hombres libres.

Por ejemplo: ¿Cuál era el derecho de los somocistas? Robar, amparados en su propia legalidad inclusive.

¿Cuál es el derecho de los revolucionarios, de la revolución? Cortar las manos, es decir, meter en la cárcel a los ladrones del tesoro público.

¿Cuál es el derecho de la Revolución? Desarrollar, a su más alto grado, a su más alto nivel, el ant imperialismo, perseguir a los conspiradores contrarrevolucionarios, aplastar a los enemigos de nuestro pueblo.

Eso es así, los perseguidores de ayer son los perseguidos de hoy; los carceleros de ayer son los prisioneros de hoy. Pero debe haber alguna diferencia. ¿Cuál es la diferencia? La diferencia consiste en que los perseguidores de ayer eran asesinos, torturadores, verdaderas fieras humanas, y que los revolucionarios son profundamente humanos, respetuoso de la vida y de la dignidad del hombre.

Ninguna revolución, verdadera, se ha hecho para humillar al hombre; por el contrario, el objetivo fundamental ha sido y es lograr su dignificación, rescatarlo de la humillación en que lo tiene sumido la esclavitud contemporánea.

Nosotros dijimos alguna vez que llegaríamos a ser una vitrina de los derechos humanos. Sin embargo, nos acusan de violar los derechos humanos, lo cual, en definitiva, está de acuerdo con los métodos ya históricamente comprobados de los enemigos de las revoluciones. "Ladran, Sancho, señal de que avanzamos". Señal, diríamos, de que estamos haciendo la revolución, señal de que vamos por buen camino. Esta revolución ha conquistado la paz, reunificó la familia, recuperó la soberanía de la patria. Esta revolución ha sido generosa, más allá del deber. Es la primera revolución sin fusilamientos, sin bombas lacrimógenas, y con habeas corpus, en la historia de la humanidad.

Ustedes son testigos de que en Nicaragua existe no sólo plena libertad de prensa sino también libertad de empresa.

Pese a que nuestro propósito, en el campo informativo ha sido el de mantener un contacto directo con los directores de periódicos, con los dueños de radio emisoras y directores de radio-periódicos, con la finalidad de lograr un ejercicio responsable del periodismo, hay quienes han desoído nuestro llamado.

A escasos ocho días de haberse celebrado una reunión en la Dirección de Medios de Comunicación con el periodismo nacional, en donde se convino establecer una estrecha comunicación y donde reiteramos que la difícil situación que enfrentamos en la frontera norte requiere un tratamiento periodístico prudente, muy cuidadoso, responsable, patriótico, una emisora, desoyendo nuestro llamado y violando los compromisos, se dedicó a propalar noticias que afectan los esfuerzos conjuntos del Gobierno nicaragüense y Misurasata —la organización de miskitos, sumos y ramas de la CIA, para que estos retornen a la patria; noticias totalmente alejadas de la realidad y que atentan contra la estabilidad social que los nicaragüenses, tan ansiosamente, buscamos. Noticias incluso, creo yo, altamente sospechosas.

Nosotros hemos recurrido constantemente al diálogo y al llamado fraternal para tratar de corregir un ejercicio responsable del periodismo, y los diálogos que particularmente hemos sostenido con el dueño y Gerente de esa emisora, de poco o de nada han servido, porque siempre han violado los acuerdos a que hemos llegado. No sólo, por cierto, en una ocasión sino en varias ocasiones hemos pedido que mantengan una actitud prudente, verificando previamente las informaciones que difunden, ya que han caído en la práctica de proporcionar intencionalmente noticias falsas. Inclusive le aplicamos una sanción benigna, basada fundamentalmente en el derecho que tiene la revolución para defenderse: defenderse de la mentira, defenderse del mercado noticioso, defenderse de los periodistas venales que se venden por unos dólares más. Lo que no disminuye, por otra parte, nuestra vocación y respeto por los derechos humanos. Nosotros no tenemos la tentación de la represalia, ni la tentación de la prepotencia y el autoritarismo. De la única tentación que hemos hablado es de la tentación del amanecer, como ustedes saben.

Sin embargo, les voy a hacer una confesión: en Nicaragua los derechos humanos no se respetan totalmente. Existe la voluntad política de respetarlos, pero mientras exista desempleo, nicaragüenses sin vivienda, niños descalzos y hambrientos, niños que mueren por falta de asistencia médica, mientras existan campesinos sin tierra, mientras haya falta hospitales, mientras haya hombres viviendo en la abundancia, cuando otros están en la miseria, mientras exista desocupación mientras la verdadera igualdad sea apenas un proyecto, mientras haya hombres que ríen y hombres que lloran, mientras una mujer tenga que entregar su cuerpo para darle de comer a sus hijos, mientras en las puertas de los restaurantes las manos puras de los niños se tiendan para pedir un pedazo de pan, aún estaremos irrespetando los derechos humanos de los nicaragüenses.

Desgraciadamente, nuestro país pobre, endeudado, cercado por las presiones criminales, medio asfixiado por la deuda externa, la dependencia energética y tecnológica, no puede, por el momento, darle respuesta integral a estos problemas.

Nos limitamos, por ahora, a respetar los derechos individuales, como nunca antes se respetaron en nuestro país.

## UN SISTEMA PENITENCIARIO MODERNO Y PROFUNDAMENTE HUMANO

En Nicaragua desapareció para siempre la tortura, el asesinato político, la violencia verbal contra los prisioneros. Pueden darse casos aislados, porque todo es un proceso.

En Nicaragua, dentro del contexto del respeto a los derechos individuales, hemos proyectado un sistema penitenciario moderno y profundamente humano. Por allí leíamos nosotros un artículo en un periódico abogado por los guardias que están presos y reclamaban la vieja generosidad sandinista. La verdad es que para nosotros resulta difícil poner en libertad a los exguardias nacionales sancionados por sus delitos contra el pueblo. Porque una serie de asesinatos, de robos, de delitos, han sido realizados por

los guardias nacionales que hemos puesto en libertad, que han sido muchos. Tal vez lo que hay que hacer es crear un sistema penitenciario que realmente sirva para reeducar a los detenidos.

Tal vez más que escribir en las páginas de un periódico, deberían contribuir con nosotros, en la práctica, a resolver el problema de los prisioneros. Porque tenemos cárceles malas, llenas de limitaciones. Hemos pedido auxilio para mejorar las condiciones de vida de los prisioneros. Nos respondieron un tanto del Canadá. Y voy a confesar algo: un teólogo alemán que nos visitaba nos preguntó una vez: ¿En qué podríamos ayudarle a la Revolución? Nosotros le dijimos: “Le voy a decir un secreto, padre, pero no se lo diga a nadie, porque hay gente que no lo comprende, pero ya nuestro pueblo generoso ha adquirido un alto nivel de conciencia y yo pienso que nos puede comprender. Pedimos que nos ayude, para mejorar las condiciones de los reos en nuestro país, de los prisioneros, de los guardias somocistas. Eso es lo único que le pedimos”. Y aquel hombre dijo que nos iba ayudar y hablamos después con otra gente y dijeron que nos iban a ayudar.

Ya nos dieron la primera ayuda. Nos mandaron 7,000 biblias y nosotros ya las repartimos entre todos los prisioneros. Estamos con la esperanza de que además del pan espiritual nos manden algún otro pan para los prisioneros.

Para muchos les puede resultar extraño, pero nosotros tenemos la suficiente moral para educar a nuestro pueblo en la generosidad. Les puede resultar extraño, pero no guardamos rencor a esos hombres. Queremos transformarlos de fieras humanas en hombres. Ese es el proyecto de la revolución. Queremos que esos hombres trabajen, queremos que no rompan el vínculo con su familia. Hemos predicado por doquier que a los hijos de los guardias los traten igual que los hijos de los sandinistas, y que tanto vale un hijo de Carlos Fonseca como un hijo de un asesino de nuestro pueblo.

La misma ternura y el mismo amor tenemos que darle a un hijo de Germán Pomares, que al hijo de un ladrón, de un asesino que está en la cárcel. Ese es un ruego que nosotros le hacemos a los niños cuando llegamos a los barrios, porque inicialmente discriminaban a los niños hijos de guardia, y ellos no tienen ninguna culpa del crimen de sus padres y, en definitiva, sus padres, también es cierto, fueron víctimas del sistema social que hemos vivido, y nuestro deber, como dijimos alguna vez, no es eliminar a los pecadores, sino destruir para siempre el pecado.

Y hemos recibido mucha correspondencia donde me critican por la forma en que me expreso. Sin embargo, nuestro pueblo tiene que aprender a amar también a sus enemigos. Nuestro pueblo tiene que llenarse de amor por todos los hombres, pero el mejor camino es educarlos, es crear fuentes de trabajo, y en lugar de escribir artículos demagógicos en el periódico, que pongan un taller de carpintería. En lugar de charlatanear, que hagan cosas prácticas como hacemos nosotros. Porque nosotros no escribimos en el periódico, hablando de la libertad de los guardias, sino que procuramos liberarlos de su pasado, de sus delitos, educándolos.

Y dentro del esfuerzo para ser ejemplo en el respeto de los derechos humanos, la Junta de Gobierno aprobó el 21 de agosto de 1979, el Estatuto sobre Derechos y Garantías de los nicaragüenses; tres meses después

se adhirió a la Convención de los Derechos Humanos. La Revolución alfabetizó, lo que ya saben muy bien ustedes, a más de 400,000 personas, incrementó su presupuesto de educación de 330 millones de 1978 a 1,752 en 1981; aumentó la matrícula de 500,000, más o menos, a más de 843,000 estudiantes. Redujo la tasa de desocupación de 28% al 17% y se propone eliminar la desocupación en un cortísimo plazo histórico. La Revolución subsidia el transporte, el agua y la electricidad. Se han pactado 309 convenios colectivos de trabajo. El somocismo permitió 174 sindicatos, muchos de ellos controlados por la dictadura, en tanto que la Revolución ha dado personería jurídica a 307 sindicatos, es decir, en dos años se han autorizado más sindicatos que en toda la historia anterior de Nicaragua. Por primera vez los mineros están protegidos por un convenio colectivo de trabajo; se han creado centros de desarrollo infantil; 14 centros de servicios infantiles rurales que atienden a miles de niños; un centro tutelar de menores que atienden a 1,270 y pico de niños en situación de abandono, se han implementado proyectos de alimentación complementaria que beneficia a más de 66,000 nicaragüenses, un almuerzo escolar que beneficia a más de 162,000 escolares.

Particular atención le hemos dado, desde luego, a los lisiados de guerra, no videntes, sordomudos, toxicómanos y ancianos en estado de pobreza. El Ministerio de Cultura ha creado 46 talleres de poesía y de danza, algunos de los cuales, por cierto, están en el ejército y la Policía. Creo que es el único país en el mundo donde los soldados y policías hacen poesía. Hay 90 grupos de teatro aficionados. Estamos desarrollando un cine ágil, cada día más creativo. Si durante el somocismo se gastaron en el sector de salud 202 millones de córdobas al año, la Revolución gastará en 1981, 1,212 millones. ¡202 millones en tiempo de Somoza y 1,212 millones gastará la Revolución en 1981 en área de salud!

Esto es luchar por los derechos humanos, pero, además, esto es el principio, estamos empezando, son los primeros pasos de un pueblo que lucha por conquistar la abundancia y el amor, el verdadero derecho, la verdadera justicia, la verdadera libertad, donde los hombres sean iguales ante la ley e iguales en sus relaciones sociales.

Porque nosotros, como decía el pensador peruano José Carlos Mariátegui, no solamente luchamos por el pan sino también por la belleza.

## UNA NUEVA JUSTICIA

Siempre nos hemos preguntado qué respuesta podrá dar la revolución al problema de la justicia, de la legalidad revolucionaria. Queremos señalar, en primer término, que las reformas jurídicas necesarias para establecer la armonía entre la base y la superestructura deben ser discutidas por todo el pueblo. No concebimos decretos, leyes de importancia para la Revolución, que no se originen en la discusión popular, tal como planteó el compañero Tito Castillo, sino que a la vez todo el pueblo, en todas sus instancias, participe a plenitud en las discusiones de las leyes fundamentales, sin que a la vez la discusión sea un freno a las decisiones institucionales. Conjugar ambas cosas. El Estado es el eje rector de las decisiones jurídicas,

pero, al mismo tiempo, es preciso crear un mecanismo de ida y vuelta entre las masas organizadas y las instituciones estatales.

En todo caso una nueva justicia debe estar destinada a romper con la enajenación, a terminar con los hombres-objeto. Los hombres deben ser los constructores de la historia y no los títeres de fuerza misteriosa. No concebimos una sociedad de robots, sino una sociedad de hombres conscientes. Dentro de estos propósitos sabemos que una ley, por sí sola, no genera una transformación sustancial dentro de un proceso social, ni mucho menos posee la virtud de señalar determinaciones a una revolución. Sin embargo, la ley, que por cierto no elimina contradicciones, sino que es producto de ellas, debe ser el resultado de la consulta democrática con todos los hombres de nuestro pueblo y, por consiguiente, ser la expresión normativa que expresa sus intereses legítimos conquistados por la Revolución.

Sólo la revolución abre la posibilidad real de transformar el derecho y convertirlo en instrumento de cambio. En ese sentido, el derecho tendrá que ser democrático, no sólo en la ejecución de la ley, sino también en el diseño de la misma. Los profesionales serían como solitarios transeúntes en el camino de la justicia si junto a ellos no marcha la experiencia y la justicia del pueblo.

La participación popular será, sin duda, el mejor antídoto de la burocracia, contribuirá a la sencillez en el lenguaje de la ley, hará que tengamos la certeza de que ningún delito quedará sin su correspondiente sanción.

Las fuerzas revolucionarias nos ponemos, pues, en zafarrancho de combate, para luchar contra la inflexibilidad, el lenguaje rebuscado, los procedimientos engorrosos y la interpretación casuística de la ley.

Uniremos todos nuestros esfuerzos para que el logro de una legalidad revolucionaria sea una realidad; para crear leyes que estén en armonía con la realidad, que sean objetivas, profundamente humanas, que sean como ágiles centinelas que, no como bárbaros Atilas, velen por la tranquilidad y la felicidad del pueblo.

Le declaramos la guerra a la burocracia y a la delincuencia, le declaramos la guerra a la conspiración contrarrevolucionaria y al tortuguismo judicial. Magistrados, policías, abogados, obreros y campesinos protagonistas de la Revolución, adelante para desalojar la injusticia de nuestra tierra, adelante en la conquista de la justicia y del derecho de nuestro pueblo.

¡PATRIA LIBRE O MORIR!